

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600696
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015846 Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO) (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 1/10	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Ciencias Sociales de la UPO se implantó en el curso académico 2013-2014 y oferta 40 plazas de nuevo ingreso. Su impartición es en español e inglés y se articula en torno a dos grandes líneas de investigación: 1) Educación, Cambio y Cohesión Social, Democracia y Políticas Públicas; y 2) Cultura, Desarrollo, Género e Intervención Social. Ambas líneas de investigación tienen un marcado carácter interdisciplinar y una vocación orientada hacia los problemas sociales y su resolución. Precisamente la producción científica que se genera en torno a este programa así como las tesis doctorales que se defienden tienen una importante aplicabilidad en la resolución de algunas de las principales problemáticas que sufren nuestras sociedades.

En este informe se presenta la valoración que la Comisión de Renovación de la Acreditación hace en relación con dicho programa. Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el anterior informe de renovación de la acreditación. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista de la información aportada en el autoinforme, de lo que se ha consultado en la web del Programa de Doctorado, las evidencias aportadas y la información consultada y obtenida de los diferentes grupos de interés en las audiencias, emite el Informe Final de Renovación de la Acreditación que contiene recomendaciones para algunos criterios.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Se alcanza**

#### Justificación

Tal y como se revela en el autoinforme el Título cuenta con información actualizada respecto al contenido del programa y en los aspectos esenciales de su desarrollo. A tal efecto, más allá de la información que proporciona la Escuela de Doctorado, la página web del programa se publica en español e inglés y ha sido renovada en su totalidad, a partir de 2020. Ese año se renovó el portal para adaptarlo a dispositivos móviles y mejorar su conectividad. Se creó una nueva página web de Doctorado, mejorando la información y accesibilidad. La información pública del programa se verifica mediante un check list según la Guía de Seguimiento de los Programas de Doctorado. Además, la Escuela de Doctorado está presente en redes sociales como Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, YouTube y Flickr, y cuenta con acciones de promoción y difusión, incluyendo listas de correos electrónicos y un aula virtual para publicar actividades y planes de formación. La web también ofrece información sobre apoyo y orientación académica y profesional para estudiantes matriculados. En tal sentido, se indica que se proporciona información sobre las actividades formativas y los aspectos concernientes a la orientación académica y profesional del estudiantado. También se hace mención a la accesibilidad a esta información. En definitiva, el examen de la página web pone de manifiesto que se ofrece una información actualizada y bastante amplia y, asimismo, se llevan a cabo acciones de promoción y difusión de la titulación.

No obstante, algunos puntos débiles del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales incluyen la posibilidad de que algunos usuarios con discapacidades específicas aún encuentren dificultades para navegar en el portal web, la baja interacción y participación en el aula virtual y redes sociales. En las Alegaciones, por lo que se refiere a la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 2/10	

información pública para los alumnos que presentan algún tipo de discapacidad, se indica que la universidad sigue las pautas de accesibilidad al contenido web, incorporadas en España a través de la Norma UNE.

El título publica información sobre resultados y satisfacción de todos los grupos de interés, y da acceso al Sistema de Gestión de Calidad, normativas académicas, sistemas de apoyo, supervisión y seguimiento de tesis, y el plan de mejora de la titulación. Por lo tanto, la labor de recoger la información se lleva a cabo en el marco del SIGC revelando la satisfacción de los distintos grupos de interés con el programa de doctorado, lo cual se tiene en cuenta para la toma de decisiones. Los resultados más relevantes, se facilitan en la página web, no se contienen, sin embargo, datos relativos a los egresados por lo que se debería aclarar esta cuestión. En las Alegaciones, por lo que se refiere a la necesidad de proporcionar datos relativos al grado de satisfacción de los egresados, se señala el enlace en el que se puede consultar el grado de satisfacción del alumnado egresado, y se facilita información respecto al punto "percepción egresados", así como al análisis de los indicadores. Y, asimismo, se utiliza la última versión ultra (Blackboard Learn Ultra) que mejora la accesibilidad

El examen de la página web pone de manifiesto que se recogen todos los datos relativos al Sistema de Gestión de calidad, en particular, las acciones de mejora, el seguimiento y también toda la normativa académica precisa para el desarrollo, supervisión y seguimiento de las tesis doctorales, y en general, de los estudios en este doctorado.

Por lo que se refiere al grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública relativa al Título, se realiza un análisis y se hace una valoración media de 3.86 siendo en el curso 22/23 de 3.96. Sin embargo, el grado de participación es bajo 34.56% en el 22/23, habiendo aumentado en el 23/24 (45.39%). Más allá de lo señalado, en las audiencias, los alumnos reconocen que la información pública sobre el depósito de tesis no es del todo clara y carece de orientaciones concretas sobre en qué consisten algunos pasos y documentos. Existe una falta de claridad en este tema. No obstante, se especifica que los indicadores de satisfacción son analizados por la comisión académica con el objeto de proponer acciones de mejora. Se ha atendido a la solicitud realizada respecto a los grados de satisfacción del alumnado y del PDI con la información pública del Título, siendo analizados por la Coordinación del Programa de Doctorado. En las Alegaciones, en relación con la mejora de la información pública relativa al depósito de tesis y la solicitud del programa para los alumnos, se indica con toda claridad que se han adoptado medidas para mejorar toda la información respecto a los trámites concernientes al Doctorado, actualizando la página web y creando los items correspondientes, tales como "quiero depositar la tesis doctoral" o "la elaboración de una guía práctica". Con la lectura de las alegaciones se constata la resolución de este aspecto, así como en lo relativo a la prescripción y matrícula.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda facilitar la navegación web para usuarios con discapacidades específicas.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza**

#### Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 3/10	

En el SIGC se identifican las personas responsables y también los procedimientos para asegurar la calidad del Título. En esta línea se incluye la información sobre el reglamento y las normas de funcionamiento de los órganos que se responsabilizan del sistema de garantía de calidad. No se aprecia a este respecto ninguna disfunción.

En el SAIC se contiene información sobre los distintos procedimientos destinados a la revisión, seguimiento y mejora del Título. De este modo, se lleva a cabo una labor de análisis de los distintos indicadores respecto al grado de satisfacción de todos los grupos interesados para proponer las acciones de mejora. Una vez analizados estos datos, se lleva a cabo la toma de decisiones a este respecto. También se incluye información sobre el depósito de las tesis doctorales. La elaboración del plan de mejora es la pieza fundamental para asegurar la revisión y mejora del Título. Las tesis se depositan en el repositorio Eureka, y toda esta información se refleja en el autoinforme de seguimiento y el Plan de Mejora, que guía la gestión interna y la implementación de acciones de formación e investigación. Se establecieron medidas como el acuerdo del Comité de la Escuela de Doctorado del 25 de mayo de 2021 sobre la defensa online de tesis doctorales, la reincorporación de estudiantes que han causado baja definitiva y la autorización de "estancias virtuales" de investigación durante el estado de alarma por COVID-19. También se regulan las modalidades de exposición pública y defensa de tesis doctorales.

El diseño del SIGC garantiza que se recojan los resultados más relevantes y se cuente con indicadores respecto al grado de satisfacción de todos los grupos interesados. El sistema que se diseña y del que se aporta información en la página web del doctorado, se puede calificar de fiable. En todo caso, no se especifica con claridad los procedimientos de análisis de los resultados obtenidos de la información recogida para la toma de decisiones. Se precisa aclarar porque no se cuenta con datos respecto al grado de satisfacción de los egresados. Salvo error, no se proporcionan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de las actividades de movilidad (sin datos), ni tampoco de los directores. En las Alegaciones, tal y como se ha indicado en el Criterio 1.2, el grado de satisfacción de los egresados queda recogido en el apartado "Calidad y Resultados" y se facilita el enlace al efecto. Asimismo se hace referencia al programa de inserción laboral de la Escuela de Doctorado que contempla la satisfacción de los egresados.

Se cuenta con un plan de mejora una vez que se se lleva a cabo la revisión de cada uno de los procesos y de la definición de las acciones derivadas de la implantación del Título. Al mismo tiempo se elaboran informes periódicos de seguimiento que contienen recomendaciones. El último plan de mejora es para el curso académico 23/24.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

#### Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando acciones de mejora cuando es necesario. El programa formativo actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada. En el marco de la Escuela de Doctorado, se ha aprobado el Reglamento de la Escuela de Doctorado y se han convocado elecciones para representantes de los doctorandos, con el posterior nombramiento del Delegado de la Escuela de Doctorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 4/10	

Sí se lleva a cabo una valoración de las plazas de nuevo ingreso, estudiantes matriculados, dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial y porcentaje de alumnos a líneas de investigación. El programa tiene dos líneas de investigación: 1) Cultura, Desarrollo, Género e Intervención Social; y 2) Educación, Cambio y Cohesión Social, Democracia y Políticas Públicas. Salvo error no se recoge información concreta referente al número de alumnos matriculados en cada línea. Se solicita como evidencia a presentar. Si se dice que los Estudiantes Matriculados por Línea de Investigación son: 1. Educación, Cambio y Cohesión Social, Democracia y Políticas Públicas, Estudiantes Matriculados: 61.33%. 2. Cultura, Desarrollo, Género e Intervención Social, Estudiantes Matriculados: 40%.

En relación con el perfil del alumnado de nuevo ingreso cabe señalar que se ajusta a la tipología de la titulación y no genera disfuncionalidades, ya que la mayoría procede de disciplinas afines a las líneas de investigación del programa. En las Alegaciones, en relación con el número de alumnos matriculados en cada línea de investigación, se proporciona un cuadro de los cuatro últimos cursos académicos en los que se señala y detalla el número de alumnos por línea de investigación.

El examen del autoinforme y sobre todo de los enlaces a los que remite revelan que se establecen requisitos y se determinan criterios de admisión, que se pueden calificar de adecuados, correspondiendo a la comisión académica las valoraciones de los méritos de los candidatos. Asimismo se asegura que el perfil de ingreso sea adecuado a través del establecimiento de complementos formativos, aunque deberían explicarse con mayor detalle los distintos perfiles de ingreso. También se menciona un problema de accesibilidad a la información para estudiantes con diversidad funcional. Por lo que se refiere a la accesibilidad a la información para estudiantes con diversidad funcional, en las Alegaciones, tal y como se ha señalado con anterioridad se siguen las pautas de accesibilidad al contenido web y se ha mejorado la accesibilidad en el aula virtual a través de la última versión ultra (Blackboard Learn Ultra).

En términos generales el programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los estudiantes y la supervisión de las tesis doctorales. En esta línea cabe resaltar el plan piloto de la Escuela de Doctorado y las labores que realiza la comisión académica del Título. No obstante, no se aclara el sistema de asignación de tutores y directores de tesis doctorales; o al menos no quedan claros los procedimientos establecidos al respecto. Por lo demás, se indican las ventajas de la plataforma RAPI para el control de las actividades formativas, el plan de investigación y las actividades del doctorado.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### **Se alcanza**

##### Justificación

Los datos facilitados en el autoinforme pone de relieve que el personal académico reúne los requisitos exigidos y acredita una suficiente experiencia investigadora, siendo así que en el curso académico 23/24 el porcentaje de profesores con sexenio vivo es del 96.72% y que el número de profesores que participa en el programa de doctorado es elevado (134), habiendo aumentado en relación con años anteriores. En consecuencia la experiencia investigadora está garantizada y acreditada.

Se detallan numerosos proyectos de investigación desarrollados en el marco del programa. Como se ha dicho, el programa tiene dos líneas de investigación. La primera sobre "Cultura, Desarrollo, Género e Intervención Social" 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 5/10	

proyectos de investigación, 2 proyectos vigentes. Y la segunda, "Educación, Cambio y Cohesión Social, Democracia y Políticas Públicas con 2 proyectos vigentes. Además los investigadores principales son profesores del programa de doctorado. Por lo tanto, cada línea de investigación cuenta con más de un proyecto vigente financiado en convocatorias competitivas, destacando la alta actividad en investigación con proyectos internacionales como Horizon Europe y el Proyecto E+ K-2.

El profesorado es suficiente ya que alcanza la cifra de 134 en el último curso académico, lo que responde a que se trata de un programa de doctorado concebido de manera muy amplia, tratándose de un doctorado en Ciencias Sociales, cuando esto quizá exigiría una precisión mayor y especialización. Como se ha dicho el programa tiene dos líneas de investigación. Como se ha indicado, se ha aportado en las alegaciones un Cuadro completo respecto al número de alumnos matriculados en cada una de las líneas de investigación del Programa en los últimos cuatro cursos académicos.

La normativa de la UPO lleva a cabo un reconocimiento académico mediante el establecimiento de un número determinado de créditos ECTS al profesorado que participa en el programa de doctorado, fundamentalmente en relación con la tutorización y dirección de tesis doctorales, y también en relación con la coordinación y participación en las comisiones académica y de seguimiento. Por lo tanto, la universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento para tutores y directores de tesis, regulados en el marco para la organización docente del profesorado. Además, la satisfacción del alumnado con la dirección de tesis ha aumentado, alcanzando 4.59 sobre 5 en el curso 2023/2024.

A pesar de que se indica que el programa tiene un grado aceptable de internacionalización, sin embargo, es necesario aclarar los siguientes datos: El porcentaje de profesorado extranjero que dirige tesis es tan sólo de un 1.20%; el porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela es del 0% (si bien existe un convenio de cotutela de tesis entre la UPO y la Universidad de Gante) y el porcentaje de tesis doctorales con mención internacional es 0%, todo ello referido al curso académico 23/24. Esto implica un descenso en los datos que aseguren la participación de personas expertas internacionales en todas las actividades relativas al programa de doctorado. Respecto a la internacionalización del programa, en las alegaciones, se aportan datos que prueban los esfuerzos para llevarla a cabo, en particular, convenios interinstitucionales, universidades con las que se mantienen estos convenios y los países afectados. A tal efecto, se proporciona un cuadro de países, plazas y financiación. Asimismo, se señalan las acciones a llevar a cabo en la línea estratégica de internacionalización.

Los datos aportados indican que el grado de satisfacción del profesorado con el programa de doctorado es apropiado situándose como media en torno al 4/5 en cada una de las cuestiones planteadas.

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

### Justificación

La información facilitada indica que el programa dispone de infraestructura y recursos apropiados para su desarrollo. En esta dirección, se subrayan los recursos de la biblioteca en todos los sentidos, así como los medios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 6/10	

técnicos para atender los objetivos del programa. La biblioteca ofrece recursos específicos para la investigación y la UPO cuenta con un laboratorio de Ciencias Sociales, que es un recurso importante para la investigación. Además, el programa dispone de los medios y recursos necesarios para las actividades formativas, incluyendo una plataforma virtual. Se puede decir que el grado de satisfacción con las infraestructuras y los recursos por lo que se refiere al profesorado oscila en torno al 4 sobre 5. Y en el caso de los estudiantes es de 3.88. Todo ello respecto al curso 23/24. El programa de doctorado de la UPO utiliza indicadores válidos para medir la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. Estos indicadores permiten evaluar y mejorar continuamente los servicios ofrecidos, asegurando que se satisfacen las necesidades de los doctorandos y se mantiene un alto nivel de calidad en el apoyo a la investigación. Además, los doctorandos están incluidos en la categoría de Personal Docente e Investigador (PDI) para el préstamo interbibliotecario, con los gastos asumidos por la institución. También se ha implementado la aplicación antiplagio Turnitin para las tesis doctorales y se ha proporcionado acceso a software con licencia de campus.

Respecto al personal de apoyo, los datos que se proporcionan revelan que es suficiente y apropiado para llevar a cabo el programa de doctorado. El personal de apoyo se muestra contento con el progreso del programa. No obstante, la gestión de servicios como el préstamo interbibliotecario y el uso de Turnitin puede implicar una carga administrativa significativa. Es importante asegurar que estos procesos sean eficientes y no sobrecarguen al personal administrativo ni a los doctorandos.

Aunque se facilita información detallada respecto a los planes de desarrollo de la movilidad, sin embargo los datos revelan como se ha indicado al menos durante el curso 23/24, un descenso en el proceso de internacionalización del programa. El grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de estancias de investigación es de 3.34/5 y su grado de satisfacción con la oferta de bolsa de viajes es de 3.13/5. Todo indica que se facilita información sobre la movilidad, oferta de plazas, celebración de convenios pero los datos ponen de relieve que hay margen para mejorar la movilidad. Sin lugar a duda, el alumnado con FPU o FPI tiene más interés en entrar en los planes de movilidad, por la propia naturaleza de las becas, que el alumnado que trabaja. Respecto a la satisfacción, el profesorado tampoco llega al 4/5 lo que significa un grado de satisfacción medio. En relación con el alumnado, cabe destacar que los alumnos con ciertas discapacidades reconocen que tienen muy complicado acceder a una estancia de movilidad y proponen reserva de plazas para alumnos con discapacidad. No hay reserva de plazas de movilidad para personas con discapacidad, ni se hace un seguimiento de cómo están las adaptaciones necesarias para elegir destino. Las estudiantes consideran que la información sobre los programas de movilidad y los destinos disponibles es suficiente, pero la financiación puede ser insuficiente, ya que es la misma para todos los destinos.

En relación con el doctorado industrial se facilita información sobre el modelo de convenio para la realización de tesis con mención de doctorado industrial. No obstante se indica que no hay ninguna tesis inscrita en este sentido, aunque se ha mostrado interés al respecto, por lo que se están llevando a cabo las negociaciones para la celebración de los correspondientes convenios.

No se presentan alegaciones respecto a la sugerencia de mejora del título realizada desde la Comisión Evaluadora.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar las ayudas a los alumnos que realizan estancias de movilidad en la medida de lo posible.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 7/10	

**Se alcanza**

**Justificación**

En términos generales los resultados de aprendizaje se adecúan a los objetivos formativos y se corresponden con el nivel 4 de MECES. A tal efecto, se indica que el número medio de años en terminar la tesis doctoral a tiempo completo es de una duración entre 4 y 5 años, siendo de promedio de 6 para los alumnos a tiempo parcial.

El número de tesis defendidas por año es de 5 en estudiantes a tiempo completo, mientras que los tantos por ciento han ido disminuyendo en tesis defendidas por alumnos a tiempo parcial. Es significativo que haya ido creciendo el número de contribuciones científicas relevantes, derivadas de las tesis defendidas. Se debe resaltar que en los últimos años no se han registrado tesis en régimen de co tutela. Son muy favorables los datos de la tasa de abandono habiendo llegado al 0% en los últimos años, y al mismo tiempo ha ido mejorando la tasa de éxito. Se ha mantenido una tasa de rendimiento del 100%. Por todo lo indicado anteriormente se puede decir que el número de tesis doctorales defendidas, su duración y resultados científicos son adecuados aunque es un poco elevado el número de años que invierte el doctorando para la defensa de la tesis doctoral a tiempo completo, debiéndose situar aproximadamente en 4 años.

El examen de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación llevan a la conclusión de que se adecúan a la memoria verificada y se corresponden con los objetivos formativos del programa, existiendo por tanto coherencia al respecto. De hecho, se destacan varios aspectos clave del programa formativo. En primer lugar, los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos y el nivel 4 del MECES, sin debilidades destacadas.

Se contienen indicadores que determinan el grado de satisfacción de los doctorandos con el programa formativo del doctorado. En el curso 23/24 el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación se sitúa en el 3.90/5 y el grado de satisfacción de los estudiantes en el 3.87/5, muy similar y en consecuencia una cifra aceptable. Al mismo tiempo se indica que estos datos son analizados por la Comisión Académica con el fin de proponer las mejoras correspondientes.

No obstante, desde esta Comisión se plantea mejorar la opinión de los y las doctorandas con el programa de formación.

No se presentan alegaciones respecto a la sugerencia de mejora del título realizada desde la Comisión Evaluadora.

**Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda aumentar la satisfacción de los doctorandos/as con el programa de formación.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza**

**Justificación**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 8/10	

La universidad dispone de servicios, tanto de orientación académica como profesional, que en términos generales son adecuados para el proceso de formación de estudiantes e investigadores. En esta dirección, sobresale la labor de la fundación y del centro andaluz de emprendimiento en el campo de la orientación profesional, y las tareas que realiza la OTRI (oficina de transferencia y resultados de la investigación) en el terreno de la orientación académica. No obstante, se reconoce que es preciso mejorar los indicadores del grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica 3.70/5 y particularmente de la orientación profesional (3.19/5). En la audiencia, una alumna con discapacidad reconoce que el programa no tiene en cuenta las posibles idiosincrasias de las personas con discapacidad. Se precisa incluir mejoras en el programa dirigidas a las necesidades de los y las estudiantes con discapacidad, aunque ya ha quedado explicitada la actuación del programa en este punto en apartados anteriores

El punto 7.2 del autoinforme indica que la empleabilidad está vinculada a los contenidos del programa de doctorado, pero no remite a ningún enlace en concreto. En todo caso, se detalla la existencia del programa de inserción laboral del programa de doctorado, aprobado en 2023.

Se deberían especificar de manera concreta los perfiles de egreso puesto que, salvo error, no se dice nada al respecto en el autoinforme. Tal y como se ha indicado en el criterio 1.2 y en el Criterio 2, el grado de satisfacción de los egresados queda recogido en el apartado "Calidad y Resultados" y se facilita el enlace al efecto. Asimismo se hace referencia al programa de inserción laboral de la Escuela de Doctorado que contempla la satisfacción de los egresados. Por lo que se refiere a los empleadores, se facilitan datos que ponen de relieve la puesta en marcha de acciones de mejora, con el objeto de contar con la información respecto a su grado de satisfacción, a lo que contribuye también el programa de inserción laboral de la Escuela de Doctorado.

Se indica que tanto la Comisión Académica como el Comité de la Escuela de Doctorado, la Comisión de Posgrado y el Consejo de Gobierno completan el proceso para asegurar la oferta académica cada año. Aunque no se contienen muchos detalles sobre la sostenibilidad y los medios para garantizarla, de los datos proporcionados se deduce que el título sería sostenible teniendo en cuenta el perfil de formación y los recursos de los que se dispone. No obstante, al ser un programa de doctorado concebido de manera amplia (ciencias sociales) se debería estudiar la posibilidad de la creación de programas de doctorado más específicos o su formulación en términos más concretos.

No se presentan alegaciones respecto a la sugerencia de mejora del título realizada desde la Comisión Evaluadora.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar los indicadores del grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional por considerarse algo baja.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 9/10	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHP5C9NF74T4YGBKN2NZ6WDKDE	PÁG. 10/10	